A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19611 RESOLUCION de 13 de junio de 1988, del Tribunal del 1 Premio «Andrés Bello» de Humanidades y Ciencias Sociales, por la que se concede dicho Premio convocado por Resolución de 22 de junio de 1987 del Instituto de Cooperación Iberoamericana («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 22 de junio de 1987, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, por la que se convoca el I Premio «Andrés Bello» de Humanidades y Ciencias Sociales, el Tribunal del mismo ha acordado conceder los signientes premios:

Un premio de 500.000 pesetas a la tesis titulada «Una política indigenista de los Habsburgo. El Protector de Indios en el Perú», presentada por doña Carmen Ruigômez Gómez.

Dos premios de 250.000 pesetas cada uno a las tesis tituladas «El papel del Estado Español en la beneficencia de Puerto Rico del siglo XIX» y «El concepto de praxis en Paulo Freire», presentadas por doña Antonia Rivera Rivera y don Manuel Alemán Alamo, respectivamente.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Presidente, Luis Yañez-Barnuevo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19612 ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se manda expedir. sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Torre del Español, a favor de don Adolfo de Montagut y de Marti.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Torre del Español, a favor de don Adolfo de Montagut y de Martí, por fallecimiento de su padre, don Rafael Montagut y Ravanals.

Madrid, 5 de julio de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se manda expedir, 19613 sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el titulo de Marqués de Onteiro, a favor de don Florentín Rodríguez-Casanova y González del Valle.

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaria de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto es rey (d.D.g.), ha tenha a ofen disponer que, previo pago del imposto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Onteiro, a favor de don Florentín Rodriguez-Casapova y González del Valle, por fallecimiento de su padre, don Luis Rodríguez-Casanova y Travesedo.

. . Madrid, 5 de julio de 1988. .

Part Harry Barry LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

RESOLUCION de 5 de julio de 1988, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por dona Lourdes Dávila Ibarra, la sucesión en el título de Marqués 19614 de Villamarta-Dávila.

Doña Lourdes Dávila Ibarra, ha soficitado la sucesión en el título de Marques de Villamarta-Dávila, vacante por fallecimiento de su padre. don Alvaro Dávila Armero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Segunda 19615 de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territo-rial de Madrid, dictada en el recurso 465/1984, seguido a instancia de don José Ramón Herrera Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo registrado en el número 465/1984 de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, seguido a instancia de don José Ramón Herrera Rodríguez, contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 22 de marzo de 1983, que denegaba ai actor la petición de reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, la Sala de lo Contencioso-Administrativo citada ha diciado. Sentencia de 23 de sentiembre de Administrativo citada ha dictado Sentencia de 23 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por don José Ramón Herrera Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, seguido en esta Sala con el número 465 de 1984, en impugnación de las Resoluciones Sala con el numero 405 de 1984, en impugnación de las Resoluciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fechas 22 de marzo de 1983 y 7 de junio del propio año, esta última desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la anterior, que denegaba al actor la petición de reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Ayudantes por estar sancionado con suspensión de empleo en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. Resoluciones que declaramos ajustadas a Dirección y mantengarios en Iddo sus estreturos. Iddo ello sin ajustadas a Derecho y mantenemos en todos sus extremos, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedi-

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Director general. José Manuci Blanque Avilés.

RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Regla-19616 mento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el primer semestre de 1988.

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del vigente

Reglamento del Registro Civil, Esta Dirección General ha acordado la publicación de la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad correspondiente al primer semestre de 1988.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Director general, Mariano Martin Rosado.